

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U.”

Visto el expediente de contratación por lotes correspondiente al “*Servicio de limpieza industrial mediante camiones cisterna de absorción por alto vacío y alta presión de las instalaciones que gestiona Axaragua, S.A.U.. Expediente 6/17*” y teniendo en cuenta

**PRIMERO:** Por acuerdo del Consejo de Administración, que actúa como Órgano de Contratación, de fecha 3 de octubre de 2017, se inicia el procedimiento abierto con publicidad y tramitación ordinaria para la contratación por lotes del *Servicio de limpieza industrial mediante camiones cisterna de absorción por alto vacío y alta presión de las instalaciones que gestiona Axaragua, S.A.U.. Expediente 6/17*, con un plazo de dos años y con valor estimado del contrato de 176.055,00 € (IVA no incluido).

**SEGUNDO:** El día 4 de noviembre de 2017 se publica el anuncio de licitación del contrato en el Boletín Oficial del Estado nº 268, pág. 80029 y en el perfil del contratante de la página web de Axaragua.

**TERCERO:** Las empresas que se han presentado al procedimiento de licitación en el plazo establecido son:

- Para el **Lote A “Servicios de baja complejidad”**:
  - Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U. (en adelante Aquambiente S.A.U.)
  - Desatoros Lidesa, S.L.L. (en adelante Lidesa, S.L.L.)
  - Abderrahim Rando Abderrahaman
- Para el **Lote B “Servicios de alta complejidad”**:
  - Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U. (en adelante Aquambiente S.A.U.)
  - Desatoros Lidesa, S.L.L. (en adelante Lidesa, S.L.L.)

**CUARTO:** Por acuerdo del Consejo de Administración reunido en sesión extraordinaria celebrado el día 7 de febrero de 2018, y a propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de enero de 2018, se aprueba la propuesta de adjudicación del contrato a favor de:

- **Lote A:** Abderrahim Rando Abderrahaman
- **Lote B:** Aquambiente S.A.U.

**QUINTO:** Los adjudicatarios de ambos lotes han cumplimentado satisfactoriamente la documentación en el plazo fijado para ello, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Por todo ello, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Normas Internas de Contratación y demás disposiciones de aplicación, y de acuerdo a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación que asiste el procedimiento

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación por lotes del *Servicio de limpieza industrial mediante camiones cisterna de absorción por alto vacío y alta presión de las instalaciones que gestiona Axaragua, S.A.U.. Expediente 6/17 a:*

- **Lote A:** Abderrahim Rando Abderrahaman por importe de **43.900,00 €/año (IVA no incluido)**.

Siendo los precios ofertados por cada tipo de hora de servicio, de acuerdo a lo fijado en los Pliegos, para la prestación del servicio los siguientes:



Tipo Hora	Oferta (€/hora), IVA No incluido
Hora Normal	60
Primera Hora	90
Primera hora fuera de jornada	100
Hora fuera de jornada	60
Hora festivo	60
Hora limpieza	60

- **Lote B:** Aquambiente S.A.U. por importe de **20.850,00 €/año (IVA no incluido)**.

Siendo los precios ofertados por cada tipo de hora de servicio, de acuerdo a lo fijado en los Pliegos, para la prestación del servicio los siguientes:

Tipo Hora	Oferta (€/hora), IVA No incluido
Hora Normal	75
Primera Hora	100
Primera hora fuera de jornada	120
Hora fuera de jornada	100
Hora festivo	120
Hora limpieza	60

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la página web de Axaragua.



**CUARTO:** Transcurridos los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, proceder a la formalización del contrato.

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, informándoles que podrán interponer los recursos oportunos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

Torre del Mar, a 12 de febrero de 2018

El Presidente del Consejo de Administración de  
Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.



Gregorio Antonio Campos Marfil